



POR LA CUAL SE RESUELVE APROBAR EL MECANISMO DE ACTUALIZACIÓN DEL PROYECTO EDUCATIVO PARA TODAS LAS CARRERAS DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN.-

San Lorenzo, 07 de marzo de 2023
Acta N° 06 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO Y

CONSIDERANDO: El Expediente N° 807 del 24/02/2023 de la Prof. Mag. DORA ARGUELLO, Directora Académica, por el cual remite el Mecanismo de Actualización del Proyecto Educativo para todas las carreras de la FADA.-

El Proyecto fue revisado y es necesario contar con el mencionado mecanismo para poder actualizar y ajustar los proyectos de cada carrera.-

POR TANTO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:

Art. 1°:

APROBAR el Mecanismo de Actualización del Proyecto Educativo para todas las carreras de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte de la Universidad Nacional de Asunción, como se describe a continuación:

MECANISMO DE ACTUALIZACIÓN DEL PROYECTO EDUCATIVO.

I. Identificación

Institución: *Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte*

Carreras: *Artes Visuales, Diseño de Indumentaria Escénica y Urbana, Danza, Música, Diseño Industrial y Arquitectura*

Ciudad: *San Lorenzo. Departamento Central*

Dirección: *Campus Universitario*

Teléfono: *585558/9*

II. Fundamentación

El documento tiene por finalidad establecer el mecanismo para la actualización del Proyecto Educativo de las carreras de la FADA.

Los antecedentes documentales matrices de los procedimientos que conforman el mecanismo de actualización son:

- Ley General de Educación N° 1264/98 de la Nación Paraguaya. Define en relación con universidades e institutos superiores la obligatoria coordinación de los planes y programas de estudio de las universidades, en el marco de un único sistema educativo nacional de carácter público.
- Ley N° 4995/13 de Educación Superior. Promulgada con el objeto de regular la educación superior como parte del sistema educativo nacional.
- Ley N° 5136/2013 de Educación Inclusiva. Tiene por objeto establecer las acciones correspondientes para la creación de un modelo educativo inclusivo dentro del sistema regular, que remueva las barreras que limiten el aprendizaje y la participación, facilitando la accesibilidad de los alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo por medio de recursos humanos calificados, tecnologías adaptativas y un diseño universal.
- Criterios de calidad para las carreras de Licenciaturas en Artes y Educación Artística. ANEAES. Res. N° 241/20. Que es el instrumento cuya aplicación otorga fe pública de calidad de la enseñanza y de búsqueda continua de la mejora de las carreras artísticas.
- Criterios de calidad para la carrera de Arquitectura. ANEAES. Res. N° 213/18. Que es el instrumento cuya aplicación otorga fe pública de calidad de la enseñanza y de búsqueda continua de la mejora de la carrera de arquitectura.
- Guía para la elaboración de Proyectos Educativos de carreras de grado. CONES. 2020
- Resolución CONES N° 5336/2018. Por el que se establece los criterios para la aplicación del Sistema Nacional de Créditos Académicos.

III. Objetivo General



POR LA CUAL SE RESUELVE APROBAR EL MECANISMO DE ACTUALIZACIÓN DEL PROYECTO EDUCATIVO PARA TODAS LAS CARRERAS DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN.-

Establecer el mecanismo de actualización del Proyecto Educativo de las carreras de FADA

IV. Objetivos Específicos

Determinar las etapas necesarias para la actualización del Proyecto Educativo de las carreras de FADA
Establecer las acciones específicas que deben realizarse como parte de la actualización del Proyecto Educativo de las carreras de FADA

Velar por la calidad de la actualización del Proyecto Educativo de las carreras de FADA

V. Etapas y acciones que intervienen en la actualización del Proyecto Educativo

ETAPAS	ACCIONES
<p>Diagnóstico</p>	<ul style="list-style-type: none"> a) Realizar un análisis del Programa de Estudio vigente de la carrera a partir de los objetivos declarados, el perfil de egreso y el pensum. En el ejercicio es necesario que se involucren docentes, estudiantes, directivos y egresados. b) Conocer la percepción de la comunidad externa a la institución acerca de los/las egresados y egresadas de la carrera. El aporte de los empleadores y agentes de la comunidad es clave en esta etapa. c) Contrastar los datos obtenidos de la comunidad educativa y de la comunidad externa. Elaborar un informe d) Tomar como referencia los Criterios de calidad de la carrera establecidos por la ANEAES y contraponerlos con el informe de contraste. e) Socializar con la comunidad educativa los resultados y a partir de esto, planificar temporalidades y acciones que compongan la etapa de actualización del Proyecto Educativo.
<p>Elaboración-Actualización</p>	<p>La dimensión académica es solamente uno de los componentes del Proyecto Educativo de la carrea. A ella se le deben sumar aspectos relacionados con la extensión, la investigación, la pasantía, el Trabajo Final de Graduación, entre otras cosas, por lo que las acciones que se realicen en esta etapa deben incluir a todos los estamentos internos y externos a la comunidad educativa. Para ello es necesario primeramente elaborar una propuesta de Misión, Visión y Valores de la carrera. Para la elaboración de estos componentes del Proyecto, es necesario contar con representantes de todos los estamentos de la comunidad educativa, de manera a que el resultado sea un producto participativo y consensuado que posteriormente será socializado con todas las personas del entorno educativo.</p> <p>Definidas la Misión, Visión y Valores de la carrera, es necesario bocetar el perfil de egreso. Esta acción requiere de los mismos procedimientos implementados anteriormente, en la pretensión de que el resultado sea producto de la participación de todos los estamentos educativos.</p> <p>Al contar con la Misión, Visión, Valores y el perfil de egreso de la carrera definidos, es necesario:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Organizar comités/comisiones de trabajo que se ocupen, a partir del resultado del diagnóstico de la situación actual de la carrera, la visión, la misión, los valores y el perfil de egreso, de elaborar reglamentos, normativas y mecanismos específicos relacionados con la extensión, la investigación, el Trabajo Final de Grado. Los comités deben tener representación de todos los estamentos de la comunidad educativa. b) Redactar la dimensión académica del Proyecto. Esta acción debe dar como resultado el Plan de Estudio. Para ello es necesario que los directivos de la carrera junto con representantes docentes y estudiantiles propongan denominaciones de asignaturas, carga horaria, distribución por ciclo o semestre y elaboren descriptores de alcance de cada asignatura. Es importante tomar como referencia los Criterios de calidad de la carrera establecidos por la ANEAES, así como resoluciones del CONES que guarden relación con carga horaria y unidades de créditos. También es importante referirse a los resultados del diagnóstico actual de la carrera, así como a la misión, visión, valores y al perfil de egreso. c) Definido el Plan de Estudio y sus afines, cada docente trabajará en la elaboración de los programas. Para ello se debe tener en cuenta su perfil profesional d) Elaborados los programas, la dirección de carrera debe nombrar docentes



POR LA CUAL SE RESUELVE APROBAR EL MECANISMO DE ACTUALIZACIÓN DEL PROYECTO EDUCATIVO PARA TODAS LAS CARRERAS DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN.-

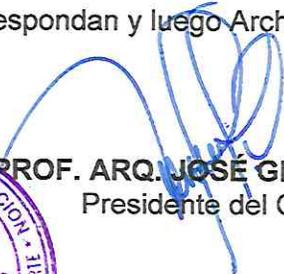
	(mínimamente tres) que validen los documentos académicos, de manera a que el producto final resulte del consenso entre académicos.
Validación	<p>En esta etapa las acciones se dirigen a presentar, a consideración de la comunidad educativa y de la comunidad externa, el producto de todos los trabajos realizados de manera a lograr la validación de los diversos reglamentos, normativas, mecanismos y del Plan de Estudio de la carrera, trabajados en las comisiones y/o grupos. La validación es una acción de suma importancia, debido a que funciona como evidencia de la participación y consenso de varios agentes en la elaboración de los documentos.</p> <p>Validados los documentos es necesario presentar el Proyecto, en su dimensión académica, a la Dirección Académica de la FADA para su consideración y posterior entrega al Consejo Directivo.</p> <p>Otros elementos que conforman el Proyecto Educativo son los Aspectos Jurídicos, Recursos Humanos, Infraestructura y el Proyecto Económico, que deben ser organizados para ser presentados para su consideración al CONES. Para ello se debe utilizar la GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE PROYECTOS EDUCATIVOS DE CARRERAS DE GRADO (Plantilla Autocompletable) del Consejo Nacional de Educación Superior (2020)</p>

Art. 2°:

COMUNICAR a quienes correspondan y luego Archivar.-


LIC. NANCY CHROMEY
Secretaria de la Facultad




PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.
Presidente del Consejo Directivo